

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON
Y EL COMITE CIVICO DE VINTO**

Conste por el presente documento de convenio que suscribe, por una parte la Universidad Mayor de San Simón a través del Depto. de Planificación, Proyectos y Construcciones del Rectorado, representada por el Rector Lic. Augusto Argandoña Yañez y el Vicerrector Dr. Raúl Rico Gamboa y por otra parte el Comité Cívico de Vinto, representado por su Presidente Sr. Juan Flores, al tenor de las siguiente cláusulas:

PRIMERA: De los Antecedentes.- Como efecto de las intensas precipitaciones pluviales acaecidas en el Departamento, y particularmente en la localidad de Vinto, se ha tenido que lamentar el colapsamiento de su principal unidad educativa Melchor Cuadros, causando un grave perjuicio a sus más de 1.200 estudiantes y docentes que han visto interrumpido el normal proceso de enseñanza-aprendizaje; frente a esta emergencia, que es de conocimiento de las autoridades del gobierno departamental y nacional, el Comité Cívico ha tomado los recaudos e iniciativas para tramitar junto a organismos y autoridades representativas de su jurisdicción, la gestión de recursos económicos que posibiliten, a la brevedad posible, la construcción de la nueva infraestructura escolar para garantizar la formación de la niñez, la adolescencia y la juventud.

Para efectivizar este propósito, se considera fundamental la participación de la UMSS a través del Dpto. de Planificación, Proyectos y Construcciones, dependiente del Rectorado y otras unidades técnicas, para que puedan coadyuvar en el **diseño arquitectónico y el estudio de presupuesto** que garanticen una edificación enmarcada en normas urbanísticas técnicas y pedagógicas.

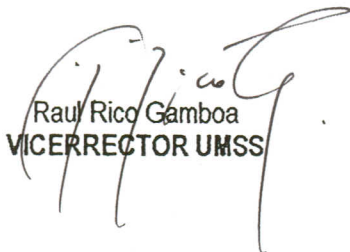
Este convenio se suscribe en el marco del convenio firmado con los Comités Cívicos Provinciales en fecha 13 de noviembre del año 2000.

SEGUNDA: Del Objetivo.- El objetivo del presente convenio es la rápida formulación del proyecto de diseño arquitectónico para la construcción de la Unidad Educativa Melchor Cuadros y su correspondiente estudio presupuestario.

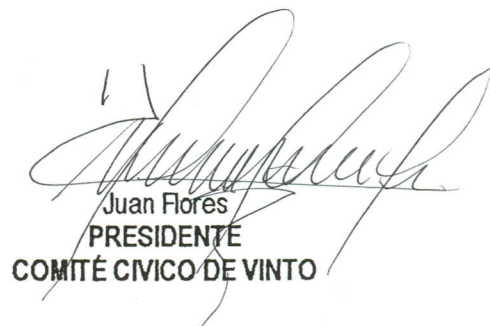
TERCERA: De los Compromisos.- El Comité Cívico de Vinto se compromete a brindar todas las facilidades para el cumplimiento del objetivo, como ser: información cartográfica, documentación legal respaldatoria para el diseño arquitectónico, apoyo logístico y espacios para los trabajos a desarrollarse en la propia comunidad.

La UMSS se compromete a elaborar el proyecto de diseño arquitectónico y el estudio de costos que garanticen su factibilidad a la brevedad posible, con la finalidad de evitar perjuicios en la formación de los estudiantes.

CUARTA: De la Conformidad.- La UMSS y el Comité Cívico de Vinto manifiestan su plena conformidad con el tenor del presente convenio y en señal de aceptación firman a los trece días del mes de marzo del año dos mil uno.


Raul Rico Gamboa
VICERRECTOR UMSS


Augusto Argandoña Yañez
RECTOR UMSS


Juan Flores
PRESIDENTE
COMITÉ CIVICO DE VINTO


Ing. Luis Arteaga Weil
Director de Relaciones
Internacionales y Convenios
RECTORADO
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN